

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

49 (54) año.

20 de Febrero de 1906.

Núm. 1.740.

INTERESES PROFESIONALES

Las coligaciones de las clases médicas y sus progresos probables.

Al muy ilustre publicista y Médico eminente Dr. Muñoz R. de Paganis, mi caro amigo.

Queda manifestado á este propósito en otras publicaciones y en un libro inédito que verá la luz publica oportunamente, lo grato que nos resulta tratar esta cuestión, porque en ella se prueba en innumerables ventajas para la ciencia y la patria. Pero tal propósito hemos de realizar con paso lento, aunque firme, pues que la meditación y la historia advierten de una enfermedad social, inveterada y profunda en nuestro país, en toda institución que nace, dada nuestra versatilidad habitual.

Esto, que podría parecer un modo de apagar entusiasmos, por el contrario, es manera de quitar ilusiones, en último resultado efímeros, que marchitas á los primeros obstáculos vengán á seccionar, como á nueva cabeza de Medusa, á nuestra aspiración salvadora y legítima. Lo que se necesita, pues, para obra tan magna, son voluntades templadas para la adversidad, que no desmayen ante las contrariedades que surjan.

El Estado en España, por desgracia, la mayoría de las Autoridades gubernativas, concluíamos diciendo al final de un artículo reciente, han de ser los principales enemigos nuestros, porque ellos aprecian todavía en esta sección desdichada á los Profesores (Médicos, Veterinarios Farmacéuticos, etc.) bajo un sentido político, contrario la mayoría de las veces á su fin científico.

De este modo se pervierte el carácter, con repetida frecuencia, de los citados Profesores, limitando su independencia, y se les distrae á objetos y fines ajenos á su particular cometido. Pero un gran paso hacia su emancipación se ha dado, no cabe duda, con la nueva Instrucción general de Sanidad y la creación con esa reforma de las Juntas de patronato, cuyo complemento será la colegiación, de persistir, pues por ella colectivamente las clases médicas se harán valer entendiéndose mejor con los poderes públicos, modo por el cual el gran principio de Krause, que

sustentó el no menos ilustre, á nuestro compatriota Sanz del Rio, será una realidad que dice: «El hombre que cultiva una profesión científica no debe comunicar como tal, ó *en razón de su fin* como individuo aislado con el Estado y sociedad política, sino mediante *su respectiva sociedad, y representado por ella*, según las relaciones reciprocas lo exijan para los fines comunes.» De este gran principio se desprende la mayor ventaja para la sociedades en general y clases que nos ocupan.

Teniendo en cuenta que el aislamiento por sí solo enerva, el día que esa verdad indiscutible se lleve á la práctica será su mas inmediata y mejor consecuencia la implantación de una ley orgánica en la que bajo la libertad del todo conserve cada cual de los asociados la suya respectiva para la realización de su fin con independencia de las ingerencias de oligarcas y caciques en el seno de la sociedad.

Y hasta nos o curre creer que ello desmentirá la idea de la impenetrabilidad, aplicada á estas cuestiones, cuando se piensa, exclusivamente, que el mayor número de Profesores aumenta entre ellos el malestar; cuando es todo lo contrario en las profesiones libres moralmente organizadas. Entonces se evidencia lo que tiene de inexacto el principio de Maltus, según el cual «crecen los seres ó las especies en proporciones aritméticas», principio que, salvo respetos á pensador tan eximio, si no falso en cierto modo, no es de aplicación tan universalmente como se ha pretendido.

La naturaleza, pródiga sin límites, cada vez que el hombre le sorprende un secreto, ¡con cuánta largueza provee de medios de subsistencia á los innumerables seres que la pueblan y aun á los *infinitos* espíritus, muy *finitos*, que participan é invocan todavía de un modo absoluto el señalado principio, pero es por hallarse inspirados por el mas angosto y grosero individualismo!

En cuanto á coligaciones, es axioma vulgar que «la unión constituye la fuerza», con lo cual, en pro de cuanto sea legítimo, hemos de agruparnos y movernos resueltamente, pues de pura fisiología es que en ello estriba la vida, lo que viene á decirnos que si deseamos vivir como colectividad emancipada y digna, que es tanto como valer, ser respetados y apreciados en razón de nuestros servicios á la sociedad, habremos de conseguirlo obedeciendo á un centro orgánico, cuyas inspiraciones lleven á los colegiados la norma precisa para el desenvolvimiento social y científico de todos, y los actos de cada uno se reflejen en el todo y viceversa para su apreciación merecida, al modo como circula la sangre llevando su influjo benéfico á todas las partes del ser y vuelve y retorna con las materias que serán expelidas por nocivas al funcionar salutífero del organismo animal. Y no basta, no; con formarnos el propósito de colegiarnos por nueva impresionabilidad, que estos hechos cuando no se realizan

á impulsos del convencimiento suelen casi siempre caer por su base, como es ejemplo elocuentemente, entre otros, la creación reciente del Circulo andaluz madrileño muerto apenas nacido y para vergüenza de nuestra región, que no parece sino que para nosotros, como anillo al dedo, ha descrito magistralmente un distinguido autor de Fisiología comparada la naturaleza de la dualidad en ciertos caracteres, que escasos de convicciones y sobrados de la impresionabilidad dicha, en todos sus actos aparece fatalmente la duda metafísica en la esfera intelectual, las alternativas de la pasión en la esfera emotiva y siempre, por consiguiente, la indecisión en la esfera de la voluntad.

La salvación de las clases médicas, precisa convenir, que está en esos organismos llamados colegiaciones, porque á más de otras ventajas al alcance de todos, ocurre que en la práctica diaria muchos Profesores realizan verdaderas obras de mérito, que por sólo el aislamiento, por falta de relaciones de unos con otros, caen en el vacío, pues se trabaja las más veces para un público insaciable de nuestros servicios, á más de incompetente ó distraído, cuando no injusto, para estimarlos en su verdadero valor.

Por el contrario, compárese cuál sería el resultado de esas mismas obras si esparcidas por sus autores en el comercio de nuestras correspondencias con sus compañeros dentro de las colegiaciones porque abogamos, y hasta poder un día hacerlo en la probable asociación, en cuanto le es común, de la gran familia de que derivan las tres ramas similares, Medicina, Veterinaria y Farmacia, trabajando de consuno por móviles progresivos, de seguro que pronto la autonomía de todos llegaría á ser un hecho en los cargos públicos oficiales que le están encomendados, y en el servicio privado, los particulares, estimarían más los actos de los Profesores.

Claro que entonces, con tal emulación, los ejemplares no serían raros de elevarse científicamente los Profesores departamentales y rurales á la altura de sus colegas académicos. Pero ya se perciben los rumores de los escépticos y de los egoístas de todas las épocas: «Eso no es viable», «eso no es práctico», «eso es una utopía, un sueño».

Por la asociación perseverante, modestos Veterinarios, Abogados y Médicos fueron el mayor número de enciclopedistas que llevaron á cabo una *obra luminosa* que preparó el problema sociológico de mas trascendencia que registra la historia de Europa y América. Por aquella asociación se hizo la Enciclopedia en que se inspiraron los que andando el tiempo á la Francia de la miseria llevaron á la abundancia, de la corrupción á un estado moral floreciente, y de tributaria á productora de la mayor parte de las inmensas especies que exporta y entonces extraña de otros países.

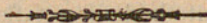
¿Que á qué conduce todo esto, de sabor político-social á propósito de las colegiaciones médicas? No se alarmen los mogigatos.

Motivo es la pregunta de una amplia contestación, que dejo para otro artículo.

LÁZARO LECHUGA.

(Ex Subdelegado de Veterinaria.)

Cazorla, Febrero 1906.



REVISTA DE INSPECCIÓN DE SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS

DESDE BERLÍN (1)

EL MERCADO DE CARNES VIVAS

«Salus populi suprema lex.»

SUMARIO: Comunicación. — Perspectiva. — El Director. — Alojamientos de carneros. — La Bolsa. — Tratantes y comisionistas. — Transacciones. — Veinticuatro mil animales en un día. — Mercado de bueyes. — Cotización del ganado. — Conducción de reses. — Establos. — Hospital de epidemias animales. — Quince kilómetros de rails. — Puente de 1.000 metros.

El piso superior se utiliza como depósito de heno. Todos están provistos de mangas de riego y son cuidadosamente limpiados después de cada mercado. De estos establos van los bueyes al local, anteriormente descrito, para su venta, y vuelven á ellos, caso de no ser vendidos.

Los abonos obtenidos de todas las reses son llevados á un depósito bastante distante, hacia al Este. Éste tiene desagüe independiente y una línea férrea con una balanza mecánica, donde se pesan los vagones después de cargados. En el año anterior se expidieron 330.000 quintales de abonos, que produjeron al Ayuntamiento 39.304 marcos.

IV

En el ángulo Este, en el punto más distante del Mercado, se encuentra el «hospital de observación» para los casos sospechosos y el mata-dero de reses con enfermedades infecciosas. Este hospital tiene vía férrea independiente. Todas las reses que llegan para el Mercado son sometidas á un reconocimiento veterinario inmediatamente de su llegada. Caso de encontrar alguna con sintoma de enfermedad infecciosa, es transportado el vagón en que viene con todas las demás reses (por su

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

línea aislada) al hospital de epidemias. La res enferma es degollada para la comprobación del diagnóstico y las que le acompañan son puestas en observación, obrando después en consecuencia de lo que resulte de la autopsia.

Este hospital consta de dos pabellones. En uno están los cinco establos (de distintos tamaños) para las reses enfermas y para las que están en observación. En el otro están la habitación del Veterinario encargado del servicio y los locales donde se practica la autopsia y se degüellan las reses. La entrada de este hospital para el personal y para el que desea visitarlo es por fuera, en la calle (Weicenweg), y por esta es transportada la carne de animales enfermos al quemadero municipal. El hospital no tiene relación con el mercado más que por la vía férrea mencionada y sus puertas de hierro no se abren más que para dar paso al vagón con reses enfermas. Otra comunicación está por completo excluida.

Al Norte de los establos de bueyes se encuentra la estación y muelles de carga y descarga de reses. Esta estación ha costado al Ayuntamiento dos millones de marcos. Su extensión superficial es de nueve hectáreas y los railes que la constituyen alcanzan una longitud de $15 \frac{1}{2}$ kilómetros. En los muelles pueden cargar y descargar reses simultáneamente cuatro trenes, cada uno de 100 ejes y 400 metros de largo. Estos muelles tienen 170 compartimientos aislados cada uno de una superficie doble á la del vagón que tiene enfrente. La carga y descarga se verifican con gran facilidad. Muelles y compartimientos están cubiertos de baldosas de cemento y canalizados y son lavados cuidadosamente después de cada mercado.

V

La Dirección de Ferrocarriles exige que los vagones que hacen el transporte de reses se la entreguen limpios y desinfectados.

Con este objeto se ha construido una *estación de lavado y desinfección*. Esta consta de un edificio con cuatro calderas de vapor y un depósito para agua caliente de 12.500 litros. Al lado de éste hay una serie de rails que miden 1.250 metros y permiten la desinfección simultánea de cuatro trenes. El agua caliente es conducida por una tubería subterránea. Esta consta de 56 tubos principales y otros accesorios, con gran número de bocas de riego, á las cuales se adosan tubos de goma. Los 600 ó 700 vagones que entran en cada mercado deben ser limpiados, lavados y desinfectados en un espacio de doce horas. La desinfección se verifica por medio de una solución de sosa cáustica. Este servicio se hace por cuenta del cargador y lo llevan á cabo 36 obreros, que se ocupan

exclusivamente de él. Una vez listos los vagones, son revisados por empleados de ferrocarriles, y sólo en el caso de que la limpieza esté hecha á conciencia se hacen cargo de ellos. Los vagones que conducen reses no pueden, según el reglamento de ferrocarriles, contener ninguna materia inflamable. Por eso se usa en ellos únicamente arena para el piso. De los 34.000 vagones llegados, por término medio, al año, se sacan 370.000 quintales de esta arena. Esta es expedida en trenes especiales y se utiliza como abonos. Los que la obtienen no deben pagar más que el precio de transporte, pues la Administración la cede gratis.

Al final de esta estación hay un edificio arrendado á un particular, que se utiliza para el curtido de pieles. Este tiene también entrada independiente, como el hospital, por la calle.

Al Oeste y Sur de la estación nos encontramos el *mercado de terneras*. Este tiene 181 metros de largo, 22,52 de ancho y 3.730 metros cuadrados de superficie. Está dividido en 200 compartimientos, que pueden albergar 3.000 terneras. El subterráneo constituye un depósito de reserva que puede alojar, en caso necesario, 1.000 terneras ó 30.000 carneros. En él hay dos cocinas para la preparación caliente del alimento de las terneras (harina y salvados), que las mayores reciben en sus pesebres y á las pequeñas se les da por medio de frascos (biberón). De este servicio se encarga personal de la Administración.

VI

Sigamos adelante. Atravesamos un puente de mil metros de largo, que pone en comunicación la estación del ferrocarril de cintura (Ringbahn) con el matadero y la ciudad. Debajo de este puente se encuentran los rails de la *estación del Mercado*, que hemos descrito. Al lado de él, un edificio para facturar el ganado y un restaurant.

Al Sur, é inmediato á la Bolsa, el inmenso mercado de carneros. Este es igual y simétrico con el descrito antes para bueyes, y no está separado de él más que por la Bolsa y dos calles adyacentes. Mide igualmente 217 metros de largo, 72 de ancho y 15.624 metros cuadrados de superficie. Está dividido en 300 departamentos grandes y pequeños, y puede albergar 30.000 carneros. Tiene también una balanza centesimal, y su construcción es idéntica al anterior.

Paralelo, y al lado del de carneros, se encuentra el mercado de cerdos. Este tiene, igualmente que el anterior, 211 metros de largo, pero no es tan ancho (66 metros), y 14.322 metros cuadrados de superficie. Está dividido en 600 compartimientos y puede dar albergue á 10.000 cerdos. Entre estos compartimientos están las calles embaldosadas como las anteriores, y en ellas hay doce grandes pesos. Los

cerdos no se venden por cabezas, como los demás animales, sino que son todos pesados. Este mercado tiene su tubería provista de agua caliente para poder preparar el alimento para los cochinos y para la limpieza. En lo demás su construcción es idéntica á los descritos.

Al Norte de éste se encuentra otro mercado de reserva, de 66 metros de ancho y 36 de largo, donde se pueden albergar 2.000 cerdos. Al Sur, talleres para los trabajos necesarios en el establecimiento, y en el piso alto, un molino ó máquina para triturar la paja, con motor de gas, que está al lado de los almacenes de granos que se usan para el alimento del ganado. Y una vez aquí, hemos recorrido el *mercado* y nos encontramos á la entrada del *matadero*.

Este consta de dos partes: *matadero* de bueyes, cabras y ovejas, y *matadero* de cerdos. El último es de construcción moderna (1897). El primero se construyó al mismo tiempo que el Mercado (1881). Los animales conducidos á ellos desde el Mercado tienen entrada independiente. Los bueyes, cabras y ovejas, por la parte Sur, y los cerdos por la del Norte.

Por cada animal que pisa el matadero tiene que pagar el dueño de él los derechos prescritos por el Municipio, antes de su entrada. Estos derechos importan para cada buey, 3,35 marcos; cada cerdo, 2,20; cada ternera, 1,10, y cada oveja, 0,52. En ellos están incluidos la estancia en los establos, derechos de peso, uso del matadero, agua, gas, etc., y *reconocimiento sanitario de las carnes*. Este servicio es de tal importancia y está tan bien establecido en Berlín, que merece que nos ocupemos de él con detención, y será objeto del siguiente artículo.

E. MANUECO VILLAPADIERNA.

(Médico de la Armada.)

REVISTA PECUARIA FRANCO-ESPAÑOLA

Recuerdo histórico de la introducción del ganado merino en Francia. (1)

EL AGRÓNOMO GILBERT

Pero, fuese por falta de recursos ó más bien quizás efecto de las discusiones que surgieron en el seno del Directorio, el caso es que de la expresada cláusula tan favorable nadie se acordó en más de tres años, hasta que Gilbert, aprovechando una ocasión favorable, leyó ante el

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Instituto una Memoria estableciendo la urgencia con que debía atenderse á cumplir lo convenido.

Finalizaba el año VI á contar desde el que se firmó el Tratado y entonces el Ministerio de Hacienda estaba regido por François de Neufchâteau, hombre inteligente y decidido á fomentar los intereses de la agricultura.

Á consecuencia de la Memoria dirigida por Gilbert al Instituto reclamando que se cumpliese la cláusula secreta del Tratado de Bâle, François de Neufchâteau obtuvo á todo trance del poder central un decreto prescribiendo que comenzara la adquisición de carneros de España; y á Gilbert le fué confiada esta importante misión, que aceptó con júbilo, poniéndose en camino inmediatamente. Salió de Paris cuando empezaba á transcurrir el año VII (fin del 1798) deteniéndose contados días en Châtellerault, de donde llevó como Secretario á su sobrino Chesnean-Latouche, y se dirigió á Perpignan para preparar allí la granja nacional destinada á recibir el rebaño de España.

En los días de más fuerte ventisca (Febrero 1799) franqueó los Pirineos y luego á duras penas consiguió llegar á Madrid después de un viaje interminable, colmado de peligros. Las carreteras y los caminos españoles estaban plagados de salteadores y era arriesgado transitar como no fuese reuniéndose bien armados y en cuadrilla varios pasajeros. Consiguió asociarse á una de estas caravanas de mercaderes, que fué sorprendida por los bandidos en ocasión de hallarse él por casualidad extraviado, y gracias á esta circunstancia pudo escapar, salvando del pillaje sus 6.000 francos, que era la exigua provisión que llevaba consigo. Cierta que había de avistarse con un banquero de Madrid para obtener los fondos que sucesivamente fuese necesitando en el desempeño de su misión. Tan pronto como llegó á Madrid, fué á reclamar del susodicho banquero y éste le dijo que su corresponsal en Paris no había recibido entrega ni aviso alguno del Gobierno francés.

Gilbert no vacila ante eso, y después de obtener del Embajador de Francia recomendación para los principales ganaderos españoles, emprende de nuevo su viaje á caballo, y sin más compañía que su sobrino y un criado, intérnase en las provincias de León y Extremadura, donde contrató gran número de reses, creyendo poder pagar inmediatamente.

Pero la decepción no se hizo esperar, supuesto que con sólo 23.000 francos que le enviaron apenas si pudo acallar la impaciencia de los primeros vendedores. Contestando á sus reclamaciones apremiantes, le avisaron que recibiría además 10.000 francos; pero el banquero que en Paris recibió dicha suma había dado quiebra, y, por tanto, su corresponsal en Madrid no quiso entregar esta nueva remesa. En vano Gilbert suplica y porfía al Ministro de Hacienda: en vano pone en juego

la influencia de sus amigos del Instituto. Nadie oía sus clamores; y viendo que ya no cuenta con recursos del Tesoro público, decide invertir en la empresa su peculio particular y pide á réditos comprometiendo su escaso patrimonio é imponiéndose la obligación de permanecer lejos de su país hasta responder de todo á sus acreedores.

Por último, la situación financiera del Estado francés mejoró y transmitieron fondos á Gilbert para completar y pagar sus compras. Se había desaprovechado la época más favorable para elegir, que es cuando los rebaños se reúnen al hacer el esquila y pueden verse en conjunto. Después vuelven á dispersarse en las montañas y no es tarea fácil dar con ellos.

Gilbert, sin embargo, emprendió la faena con firme voluntad de pedir á Francia los más selectos ejemplares. Gracias á la protección de un noble castellano, el Duque del Infantado, consiguió visitar las cabañas más renombradas. Estas se hallaban acá y allá en una extensión de más de treinta leguas de montañas «las más escabrosas entre cuantas he visto, dijo Gilbert, sin exceptuar las de Sierra Morena, célebres por el horror que inspiran».

(Continuará.)

VICENTE GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ CANO.

(Veterinario militar.)

REVISTA DE QUIMICA FISIOLÓGICA

Los fermentos digestivos y condiciones de acción de los mismos, trabajo premiado con «accésit» en el concurso de 1904-905 por la Sociedad Académica los Escolares Veterinarios de Zaragoza, por D. Cesáreo Sanz y Egaña, alumno de tercer año de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).

La pepsina, para desarrollar su acción proteolítica, tiene que actuar en un medio ácido, como lo demuestra el hecho que acontece en las digestiones *in vitro*, pues de no colocar en el recipiente que contiene el jugo gástrico y la substancia digestible una solución de ácido clorhídrico al 1 ó al 1,7 por 1.000 la digestión no se efectúa. De tiempo en tiempo es preciso añadir agua acidulada con dicho ácido, porque su acción se debilita á medida que avanza la digestión, y cuando se suprime aquélla, ésta se interrumpe.

Normalmente se encuentra en el estómago una pequeña cantidad de

(1) Véase el número 1.729 de esta Revista.

ácido clorhídrico, al que debe su acidez el jugo gástrico, según sospechaba Proust (1824) y C. Schmidt (1852) descubrió; también se encuentran en dicho órgano los ácidos láctico, butírico, etc., procedentes de diversas fermentaciones. La acción digestiva del ácido clorhídrico consiste, como hemos visto, en excitar la pepsina; además hoy los modernos estudios le conceden más importancia, porque colocando fibrina cocida en una solución de dicho ácido al 1 por 1.000 durante uno ó dos días en la estufa se transforma en *acalbúmina* ó *sintonina*, que si se neutraliza el líquido dejando caer en él sucesivamente gotas de otra solución de carbonato sódico, la sintonina precipita y hasta puede desaparecer por la filtración. Esto se cree que es el resultado de una incipiente disgregación de las moléculas proteicas, producida por el ácido clorhídrico.

El fermento del cuajo ó subfermento de Hammaorten, que se extrae de la mucosa gástrica de la ternera, tiene la propiedad de cuajar la leche, haciendo que precipite la caseína, cualidades que se aprovechan en la industria quesera. De este jugo digestivo Payen aisló una zima que llamó *quimosina*, *caseosa*.

La digestión de la leche, aunque substancia albuminosa, difiere en algo su proceso proteolítico del de los demás cuerpos nitrogenados. Aunque la quimosina persista en todas las edades, en la adulta disminuye su cantidad á medida que aumenta la secreción de la pepsina (Arthus).

El proceso de la digestión de la leche difiere notablemente en las distintas edades del ser, cuando lacta y cuando es adulto; en éste la coagulación es producida por el ácido clorhídrico; es una simple precipitación química de la caseína que desaparece por la neutralización, mientras que en el que lacta se verifica la *caseificación* distinta, según Hammaorten, de la *coagulación*, producida por la quimosina, que puede actuar en medios neutros ó alcalinos y no precipita por el acetato de plomo.

Por efecto de la quimosina la caseína de la leche se divide en dos substancias, una *albumosa*, que permanece disuelta en el suero de la leche y no precipita por la ebullición ni por la adición de ácidos, y otra el llamado *caseógeno* ó *paracaseína*, que combinándose con las sales calizas que existen en la leche forman el coágulo verdadero llamado *caseum*, que es digerido por la acción de la pepsina, como los demás albuminoides. La albumosa, que permanece disuelta en el suero en unión de la lactosa grasa, etc., son digeridas por el jugo pancreático.

El jugo gástrico carece de acción sobre los cuerpos grasos, principios feculentos y azúcares. Algunos fisiólogos, como Ogata, admiten en este humor cierta acción de descomposición sobre las grasas neutras; esta acción, según ese mismo sabio, es muy limitada. Nasse y otros atribu-

yen al ácido clorhídrico cierto medio disolvente ó sacarificante del almidón, que lo transforma en amidulina, hechos que la ciencia, sin negarlos, no ha podido dar un pleno testimonio, esperando su confirmación ó su error.

Los alimentos, al salir del estómago en forma de *quimo*, presentan la fécula apenas transformada, porque la acción de la ptialina dura poco tiempo é impídeselo el ácido clorhídrico suspendiendo la sacarificación. Los albuminoides no están más que en parte peptonizados y algunos sin transformar, porque la digestión gástrica es poco enérgica. Las grasas no han experimentado ninguna transformación.

En este estado, los alimentos, al ponerse en presencia del jugo pancreático, que según los experimentos modernos tiene tres enzimas ó fermentos que actúan sobre las tres clases de alimentos: la *amilopsina* sobre las féculas, la *tripsina* sobre los albuminoides y la *esteapsina* ó *tipasa* sobre las grasas.

(Continuará.)

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Reglamento de disciplina escolar universitaria ⁽¹⁾.

Corregir las palabras indecorosas y los actos que perturben el orden fuera de las Facultades, pero dentro de la Universidad respectiva; las injurias, ofensas ó coacciones entre alumnos; la desatención con los empleados ó con los dependientes de la Universidad y la descortesía contra los Profesores de la misma, cualquiera que sea el lugar en que se cometan, pero siempre que los alumnos responsables ó las personas ofendidas no pertenezcan á una Facultad sola ó determinada; la resistencia á las propias órdenes y la excitación oral ó escrita, realizadas dentro ó fuera de la Universidad, por alumnos de diferentes Facultades, para la comisión de cualquiera de las faltas que en el art. 1.º se señalan.

Como medios correctivos podrán aplicar los Rectores los mismos que los Decanos, y hasta diez y seis días lectivos, é imponer la pérdida de matricula en los términos que el art. 2.º establece.

Art. 8.º Corresponde á las Juntas de Facultad constituidas en Consejo de disciplina conocer de las faltas para cuya corrección tenga competencia el Decano, cuando éste crea oportuno, atendida su gravedad ó la ineficacia de la corrección impuesta, someterlas al fallo de dicho Consejo, y además:

(1) Véase el número 1.738 de esta Revista.

Corregir la insubordinación contra los Profesores de la Facultad, cualquiera que sea el lugar en que se cometa, pero siempre que pertenezcan á dicha Facultad los alumnos que resulten responsables; la resistencia á los propios acuerdos y cualesquiera otros hechos que puedan causar perturbación en el orden ó disciplina académicos de la Facultad de que se trate.

Como medios correctivos podrán aplicar, con exclusión de los dos últimos, todos los que el art. 2.º establece.

Art. 9.º Corresponde al Consejo Universitario conocer de las faltas para cuya corrección tenga competencia el Rector cuando éste crea oportuno, atendida su gravedad ó la ineficacia de la corrección impuesta, someterlas al fallo del Consejo, y además:

Corregir la insubordinación contra Profesores y Decanos, cualquiera que sea el lugar en que se cometa, siempre que los alumnos responsables ó las personas ofendidas no pertenezcan á una sola Facultad; la descortesía ó insubordinación contra el Rector en el primero de dichos casos; la resistencia á los propios acuerdos y cualesquiera otros hechos que puedan causar perturbación en el orden ó disciplina académicos de varias Facultades.

Como medios correctivos podrán aplicar todos los que el art. 2.º establece.

Art. 10. Toda autoridad académica podrá siempre, en vista de las circunstancias libremente apreciadas, remitir, aminorar ó conmutar la corrección que haya impuesto.

(Concluirá.)

CRÓNICAS

La Junta de Patronato.— En la sesión del 12 del corriente, y con la asistencia de los señores Sánchez (D. Simón), Echeverría, Pelous, Estrada y Remartínez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; contestar á una consulta de los señores Lozano, de Almería, y Becerra, de Ardales; enterarse con agrado de la destitución de los Inspectores de *Escuela libre* que en Almería ejercían dicho cargo y de la sustitución de los mismos por el Sr. Lozano (D. Antonio), procedente de una Escuela oficial, según repetidas veces reclamó el Patronato, y de la reposición del titular supernumerario sin sueldo, de Pozuelo de Alarcón, Sr. Panero (D. Norberto), como igualmente pedía en su expediente esta Junta patronal; reclamar al Gobernador de Zaragoza la reposición del titular destituido de Maella y pedir el envío al Patronato del expediente que al efecto se haya formado; reiterar al Gobernador de Huelva la destitución del titular Veterinario que en dicha ciudad ejerce indebidamente dicho cargo,

por ser procedente de una *Escuela libre*; reclamar al Gobernador de Cáceres el expediente instruido para la destitución del Veterinario municipal de Cañaverál, Sr. Flores; enterarse la Junta con sumo placer de la justísima determinación tomada por el digno Gobernador de Tarragona, obligando, bajo la correspondiente multa en caso de no cumplirse su mandato, á los Ayuntamientos de Catllar y Tamarit al inmediato pago de los sueldos atrasados que adeudan á sus respectivos titulares Veterinarios, de conformidad con las reclamaciones que tenía hechas, como es sabido, el Patronato, y aprobar, por último, el dictamen emitido por el Sr. Remartínez en el expediente de la destitución del cargo al Veterinario titular de Lumpiaque (Zaragoza), Sr. Lasala, proponiendo: primero, que no existiendo motivo legal ni justo para la expresada destitución, procede la inmediata reposición del mencionado facultativo; segundo, que se le abonen los haberes correspondientes al tiempo de su cesantía con cargo á los Concejales que tomaron tan impropcedente acuerdo, y tercero, que se formule con el expresado titular Sr. Lasala un contrato por tiempo indefinido, según determina el art. 91 de la Instrucción de Sanidad.

Por injurias. — Según dice *El Cantábrico*, de Santander, «una medida disciplinaria de orden interior, adoptada por el Colegio de Médicos, dió lugar á la querrela interpuesta por el Sr. Hoyos Marfori, que se cree injuriado, y á la determinación de la Audiencia ordenando el proceso de los facultativos que suscribieron el acta de la sesión en que se adoptó el acuerdo de expulsión y aislamiento profesional de aquél».

Y añade el periódico citado: «La Audiencia ha dispuesto, además del procesamiento, que se exijan 2.000 pesetas de fianza personal á cada uno de los veintiséis procesados.»

Estas corporaciones deberán tener presente lo que expresa el cap. II, título X del Código penal vigente al tratar de la imposición de medidas disciplinarias y se evitarán muchos disgustos.

El reglamento de Inspección de carnes. — El primer ponente del mismo, Sr. Madrid Moreno, devolvió hace días, previamente estudiado, dicho expediente al negociado de Sanidad respectiva, cuyo centro, con un celo digno de aplausos mil y de la gratitud de la clase, le envió en el mismo día al segundo ponente, Sr. García é Izcara (don Dalmacio), quien, dada su pericia y sus entusiasmos por la clase, hará seguramente un estudio serio y rápido del mencionado expediente, y de cuya marcha administrativa iremos dando cuenta á nuestros lectores.

Comisión permanente de la tuberculosis. — Según manifestamos en el número precedente, se acaba de nombrar la expresada Comisión, figurando como Vocales, entre los 40 afectos á la misma, nuestros

queridos amigos los ilustrados Catedráticos de esta Escuela de Veterinaria D. Dalmacio García Izcara y D. Tiburcio Alarcón, á quienes sinceramente felicitamos por la justa y honrosa distinción de que han sido objeto.

Caso extraordinario de fecundidad. — El ilustre Catedrático Veterinario de la Escuela de Bruselas (Bélgica), Mr. Reul, cita el caso de una vaca de cuatro años que parió de una sola vez cuatro terneros vivos, bien constituidos y robustos; dos hembras y dos machos, y en ciento sesenta y tantos días que cuentan de vida se han desarrollado tan extraordinariamente que ya alcanzan la alzada de su madre.

Es sabido que estos casos no son raros, porque con frecuencia una vaca pare en un solo alumbramiento hasta cinco terneros, pero casi siempre éstos mueren al nacer ó viven muy poco.

Bueyes con gafas. — Dice un viajero que en Rusia es muy frecuente el caso de encontrar una yunta de bueyes ó de vacas con gafas azules, que se las ponen sus dueños para contrarrestar los efectos de la refracción de la nieve.

Peticiones escolares. — Los alumnos de la Facultad de Derecho de Santiago se han dirigido al Ministro de Instrucción pública rogándole que para festejar la boda del Rey se concedan dos títulos gratuitos á cada Facultad para los alumnos más aventajados y más necesitados de los que se licencien este curso.

Propónense recabar el apoyo de los compañeros de las demás Facultades de todas las Universidades de España.

Remonta y cria caballar. — Próxima la temporada de cubrición, por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto que las fechas de apertura de las paradas sean las siguientes:

Del 10 al 25 de Febrero, provincias de Cádiz y Huelva; del 15 al 28, provincias de Baleares, Canarias, Sevilla, Córdoba, Barcelona, Tarragona, Gerona y Lérida, con excepción, en las dos últimas provincias, de las de Puigcerdá, Camprodón y Esterri, que se abrirán del 1.º al 15 de Marzo, y la de Viella, que lo verificará del 1.º al 15 de Abril; del 1.º al 15 de Marzo, provincias de Málaga, Granada, Murcia, Badajoz, Cáceres y Jaén; del 15 al 31 de Marzo, Ciudad Real, Albacete, Toledo, Cuenca, Madrid, Valladolid, Salamanca, Zamora, Logroño, Navarra y Aragón, y del 1.º al 15 de Abril, resto de Castilla la Nueva y de Castilla la Vieja, Asturias y Galicia.

La duración de la época de monta será, en general, de noventa días.

Homenaje á Cajal. — La Academia Nacional de Medicina de Venezuela, al instalarse recientemente, acordó nombrar un miembro correspondiente por cada nación extranjera, y dando el primer lugar á España, eligió en sesión extraordinaria del 4 de Enero último al émi-

nente Cajal para ocupar el primer puesto, previa autorización del candidato.

Acuerdo del Ministro de Fomento. — El Sr. Gasset, en su primer viaje, como Ministro del ramo, á Andalucía, acordó el 16 del pasado Enero el establecimiento de una *Granja central pecuaria en Sevilla*, acuerdo que si bien aplaudimos como es debido y sólo en cuanto afecta á la creación de dicha granja, vemos con pena, por lo que puede contrariar y seguramente contrariará la demanda hecha ó próxima á hacerse, que tanto monta, por el Colegio Veterinario de Córdoba, para que se conceda una estación pecuaria á aquella Escuela de Veterinaria, porque es muy posible que la concesión hecha ya á Sevilla impida el otorgamiento de dicha justa demanda á Córdoba, dada la proximidad de una y otra ciudad.

Libros nuevos. — Hemos recibido un ejemplar del folleto titulado *Ligeras consideraciones sobre la enfermedad farcino-muermosa*, por D. Tiburcio Alarcón, Catedrático de la Escuela de Madrid (precio una peseta); los *Programas de Agricultura, Zootecnia, Derecho veterinario y Policía sanitaria*, y *Tratado de Derecho veterinario* (4.^a edición), por D. Juan Castro y Valero, Catedrático de las expresadas materias en esta Escuela de Veterinaria; los *Cuadernos 61 al 64 de la Enciclopedia de Cadéac*, publicada por el editor Sr. Rojas, traducción del Profesor Arciniega; el *Vademécum del Veterinario y del ganadero*, editado por los señores Hijos de Cuesta y recopilado por dicho Sr. Arciniega, y las *Conclusiones* votadas en los Congresos internacionales de la tuberculosis, de lechería y de saneamiento y salubridad de la habitación celebrados en París, que acaba de publicar el Dr. Chicote.

Agradecemos la atención de los señores remitentes.

Resolución de Guerra. — Por Real orden de 9 del actual (*D. O.* núm. 30) se destina al Veterinario primero D. Pedro Peñalver Baró, á los segundos D. Jerónimo Carballar Gómez y D. Florencio Carrillo Gil y al tercero D. Mariano Simón Montero, al 4.^o depósito de Remonta.

Cuentas del Patronato Veterinario en 1904 y 1905.

EN 1904. — PRIMER AÑO DE LA JUNTA

	Pesetas.
<i>Ingresos.</i>	
Por cuotas de inscripción	1.770,50
<i>Gastos.</i>	
Por los ocurridos durante el año para el entretenimiento y despacho de la oficina	1.118,05

RESUMEN

Importan los ingresos.....	1.770,50
Id. los gastos.....	1.118,05
<i>Existencia en caja en fin de Diciembre de 1904.</i>	<u>652,45</u>

Madrid 1.º de Enero de 1905. — *El Tesorero*, INDALICIO ECHEVERRÍA. — V.º B.º, *El Presidente*, SIMÓN SÁNCHEZ. — Aprobado por la Junta en sesión de 2 de Enero de 1905.

EN 1905. — SEGUNDO AÑO DE LA JUNTA

	Pesetas.
<i>Ingresos.</i>	
Existencia en caja en 1.º de Enero de 1905.....	652,45
Por cuotas de inscripción.....	1.566,20
<i>Total.....</i>	<u>2.218,65</u>

Gastos.

Por los ocurridos durante el año para el entretenimiento y despacho de la oficina.....	<u>1.387,20</u>
--	-----------------

RESUMEN

Importan los ingresos.....	2.218,65
Id. los gastos.....	1.387,20
<i>Existencia en caja en fin de Diciembre de 1905.</i>	<u>831,45</u>

Madrid 1.º de Enero de 1906. — *El Tesorero*, INDALICIO ECHEVERRÍA. — V.º B.º, *El Presidente*, SIMÓN SÁNCHEZ. — Aprobado por la Junta en sesión de 8 de Enero de 1906.

NOTAS INTERESANTES. Debemos hacer constar que el Patronato *no gasta nada* en alquiler del local de oficina ni de juntas, así como tampoco en la luz eléctrica necesaria, porque la oficina de Secretaría con la luz eléctrica correspondiente las *facilita gratis* el Secretario del Patronato Sr. Estrada, y el local de las sesiones con la luz consiguiente las *facilita asimismo gratis* el Presidente D. Simón Sánchez.

Los comprobantes de las anteriores cuentas se encuentran á la disposición de cuantas personas deseen examinarlos, todos los días hábiles, de cinco de la tarde á ocho de la noche, en la Secretaría de la Junta, calle de Fuencarral, núm. 139.